

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 64 Martes 16 de marzo de 2021 Sec. IV. Pág. 16448

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12855 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso ordinario 94/2012 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de GRUMAN, S.L., con NIF B08937294, con domicilio en calle Botánica (P.I. Gran Via Sud) 97, L'Hospitalet de Llobregat,.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 10 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Francesc-Xavier Rafí Roig.

ID: A210015587-1